

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LOS VILLARES DE SORIA****PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....18.500	Gastos de personal .....18.400
Impuestos indirectos .....1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.600
Tasas y otros ingresos .....12.700	Gastos financieros .....1.400
Transferencias corrientes .....25.000	Transferencias corrientes .....3.000
Ingresos patrimoniales .....14.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....18.000
Enajenación de inversiones reales .....12.000	Pasivos financieros .....9.000
<b>TOTAL INGRESOS .....84.400</b>	<b>TOTAL GASTOS .....84.400</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Estatal**

1.1 Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Buitrago, Fuentelsaz de Soria y Fuentecantos.

**III) APROBAR LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.**

Según lo dispuesto en el artículo 171, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 11 de enero de 2018.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 94

BOPSO-9-22012018